CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA. 1 AL CONTRATO 2604300816 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S

Entre los suscritos a saber: **DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.071.928, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Manizales en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte, nombrado mediante el Decreto Municipal número 002 del 01 de enero de 2024 y posesionado en la misma fecha, según consta en el acta respectiva, facultado para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto municipal número 0482 de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT número **900.431.716,** representado legalmente por el señor **HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 93.365.845,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II de la prórroga número 1 al contrato **número 2604300816 con** ID del SECOP II: CO1.PCCNTR. 9466820, previas las siguientes consideraciones:

El MUNICIPIO DE MANIZALES y H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S suscribieron el contrato de obra número **2604300816** con ID del SECOP II: **CO1.PCCNTR. 9466820**, del 30 de abril de 2026 cuyo objeto es: **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE**

El valor del contrato se fijó por **valor de SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000) M/CTE A.I.U. INCLUIDO.**

El plazo del contrato se estableció en dos (2,0) meses, hasta el ocho (8) de agosto de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, conforme a suscripción del Acta de Inicio con fecha de 09 de junio de 2026.

Por su parte, el pasado 18 de julio de 2026 de la presente anualidad, mediante oficio, el contratista solicitó a la interventoría del contrato, la ampliación del plazo contractual por un término de 30 días.

La interventoría del contrato, avaló la presente prórroga número 1 al contrato de obra número 2604300816, el día 27 de julio de 2026 mediante oficio **INNOVA-OFI-S-009/2026**

El supervisor del contrato de interventoría mediante oficio I-CO-SINF-2026-10808 del 31 de julio de 2026, justificó ante el ordenador del gasto, la realización del presente instrumento, para lo cual transcribe los argumentos del contratista y el aval del interventor mediante comunicados.

El Ordenador del Gasto de la Secretaría del Deporte del Municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría, encuentran justificable y procedente la celebración de la presente prórroga, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalado por la interventoría y supervisor, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos. por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio **general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario**

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA. 1 AL CONTRATO 2604300816 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S

para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Respecto al plazo se ha dicho:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de (…) aquellas cosas sin las cuales, no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial no naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidenta, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato". (Sentencia C – 300 de 2012)*

Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula SÉPTIMA del contrato número **2604300816** en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 08 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, y por ser viable jurídicamente, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No.1 del contrato obra pública número **2604300816** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO A LA PRÓRROGA. 1 AL CONTRATO 2604300816 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato de obra número 2604300816, cuyo objeto es "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE", por treinta (30) días calendario más, es decir, hasta el día 08 de septiembre de 2026.

PARÁGRAFO 1: Se deja constancia que la siguiente prórroga obedece a solicitud del CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente modificación (prórroga N°1) podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia y valor asegurada conforme la presente prórroga N°1 al contrato 2604300816en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato número 2604300816 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales, 06 AGU 2026

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA. Secretario de Despacho. Secretaría del Deporte.

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Jhon Misael Torres Ramírez– Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Reviso aspectos jurídicos: Laura Vanessa Murillo Lozada. Abogada Contratista – Secretaría Jurídica.
Reviso aspectos jurídicos: Francisco Javier Tabares Galvis. Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

H.A.H. CONSTRUCCIONES

Manizales, 18 de julio de 2026

Ingeniero
ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
INNOVA PROYECTOS LTDA
innova.proyectos@hotmail.com
La ciudad

ASUNTO: Solicitud de prórroga para el Contrato N° 2604300816

REFERENCIA: Contrato de obra No. 2604300816 cuyo objeto es ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE, se viene ejecutando de manera eficiente conforme a la programación vigente aprobada y a la ejecución de la misma en campo. Sin embargo, se han presentado múltiples contingencias que no permiten terminar la ejecución de las obras en la fecha contractual estimada del 08 de agosto de 2026; éstas las enumero a continuación:

- La escasez de mano de obra no calificada, así como la técnica y profesional, ha influido notoriamente en algunas ejecuciones, pues existe una demanda altísima en la ciudad como consecuencia de las obras que en forma simultánea se adelantan en la ciudad y la oferta es escasa, sin contar con la deserción continua, razón que afecta los tiempos de ejecución

- La contratación de obras que requieren ser ejecutadas por proveedores externos ha sido complicado, también por las diferentes obras en la ciudad, caso especial de proveedores de metalurgia, igual con otros elementos inherentes a la obra.

- Se requiere realizar trabajo en alturas, lo que implica alquiler de andamios debidamente certificados por exigencia de la interventoría y en cumplimiento de la normatividad vigente; su consecución ha sido complicada y ha conllevado tiempos adicionales.

En este sentido, solicito comedidamente se prorrogue el contrato No 2604300816 por un plazo de 1 mes calendario hasta el 08 de septiembre de

2026 con el fin de llevar a buen término la totalidad del alcance contractual; Cabe resaltar que si es aprobada dicha prorroga, ésta NO generará sobrecostos adicionales al contrato.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Atentamente,

HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ
Representante Legal
H.A.A. CONSTRUCCIONES S.A.S

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

INNOVA-OFI-S-003/2026

Manizales, 27 de Julio de 2026

Licenciado
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte
Municipio de Manizales

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Supervisor del contrato 2605140827
Alcaldía de Manizales

Referencia: **Contrato 2604300816- "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

ASUNTO: Aval solicitud prórroga No 1

Cordial Saludo,

Mediante oficio, de julio 27 de 2026 el contratista H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, solicita una prórroga No 1 al plazo del contrato de la referencia, bajo los siguientes argumentos:

"Como es de su conocimiento, el contrato para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE se viene ejecutando de manera eficiente conforme a la programación vigente aprobada y a la ejecución de la misma en campo. Sin embargo, se han presentado múltiples contingencias que no permiten terminar la ejecución de las obras en la fecha contractual estimada del 08 de agosto de 2026; éstas las enumero a continuación:

- *La escasez de mano de obra no calificada, así como la técnica y profesional, ha influido notoriamente en algunas ejecuciones, pues existe una demanda altísima en la ciudad como consecuencia de las obras que en forma simultánea se adelantan en la ciudad y la oferta es escasa, sin contar con la deserción continua, razón que afecta los tiempos de ejecución*

- *La contratación de obras que requieren ser ejecutadas por proveedores externos ha sido complicado, también por las diferentes obras en la ciudad, caso*

Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno – Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Telefax: (6)8891270 - Celular: 3218110913 Manizales (Caldas)
innovaproyectos.sas1@gmail.com – ahd013@yahoo.es

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

especial de proveedores de metalurgia, igual con otros elementos inherentes a la obra.

- *Se requiere realizar trabajo en alturas, lo que implica alquiler de andamios debidamente certificados por exigencia de la interventoría y en cumplimiento de la normatividad vigente; su consecución ha sido complicada y ha conllevado tiempos adicionales.*

En este sentido, solicito comedidamente se prorrogue el contrato No 2604300816 por un plazo de 1 mes calendario hasta el 08 de septiembre de 2026 con el fin de llevar a buen término la totalidad del alcance contractual; Cabe resaltar que si es aprobada dicha prorroga, ésta NO generará sobrecostos adicionales al contrato.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente."

Esta interventoría evaluó la argumentación en la que se basa la solicitud:

- *La escasez de mano de obra no calificada, así como la técnica y profesional, ha influido notoriamente en algunas ejecuciones, pues existe una demanda altísima en la ciudad como consecuencia de las obras que en forma simultánea se adelantan en la ciudad y la oferta es escasa, sin contar con la deserción continua, razón que afecta los tiempos de ejecución*

Efectivamente en la ciudad de Manizales se encuentran activos más de 150 frentes de trabajo en múltiples contratos de la alcaldía municipal así como de obras privadas, lo que hace escasear la mano de obra no calificada, obreros y la calificada, oficiales y maestros de construcción, situación que ha venido afectando los contratos de mantenimiento de escenarios deportivos y parques, los que están bajo control y vigilancia de esta interventoría.

- *La contratación de obras que requieren ser ejecutadas por proveedores externos ha sido complicado, también por las diferentes obras en la ciudad, caso especial de proveedores de metalurgia, igual con otros elementos inherentes a la obra.*

Con tantos frentes de obra activos en la ciudad de Manizales, ha escaseado la disponibilidad de proveedores de metalurgía los cuales fabrican y suministran mallas de cerramiento, posterías, puertas metálicas y demás, cuyo efecto se ha visto reflejado en el bajo avance en los frentes de obra de los contratos de mantenimiento de escenarios deportivos y parques.

- *Se requiere realizar trabajo en alturas, lo que implica alquiler de andamios debidamente certificados por exigencia de la interventoría y en cumplimiento de*

la normatividad vigente; su consecución ha sido complicada y ha conllevado tiempos adicionales.

Como se mencionó anteriormente con tantos frentes de obra activos en la ciudad ha aumentado la demanda de andamios certificados, por tanto, al momento de alquilar estos equipos no existe disponibilidad inmediata, lo que implica esperas y retrasos en la programación previa de actividades

En este sentido, se concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, en tanto se configura una afectación real sobre la programación de obra, específicamente en actividades de la ruta crítica, lo cual incide directamente en el plazo contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y a la importancia de cumplir a cabalidad el objeto contractual, esta interventoría se permite emitir el concepto de viabilidad y se recomienda a la Alcaldía Municipal de Manizales aprobar la solicitud de prórroga N°1 por un (1) mes, hasta septiembre 08 de 2026, para el contrato No. 2604300815 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL LA COMUNA LA MACARENA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".

Es importante señalar que la adición en tiempo no contempla adición en recurso económico.

Cordialmente,

ALEJANDRO HERRERA DUQUE
C.C. 75.085.087 de Manizales
Representante Legal INNOVA PROYECTOS SAS

I-CO-SINF-2026-10808

Manizales, viernes 31 de julio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Deporte
Alcaldía de Manizales
diego.espinosa@manizales.gov.co
La ciudad

Asunto: Justificación prórroga No.01 al Contrato 2604300816, que tiene por objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°1 al contrato de obra No. 2604300816 que tiene por objeto: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE", con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, actuación que se surtió con fecha de 09 de junio hasta el 08 de agosto de 2026, y un costo total SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000) M/CTE A.I.U. INCLUIDO.

La Prórroga No. 1 requerida se basa en las siguientes consideraciones:

El contratista de obra, mediante comunicado de fecha 18 de julio de 2026, manifiesta lo siguiente:

"

- *La escasez de mano de obra no calificada, así como la técnica y profesional, ha influido notoriamente en algunas ejecuciones, pues existe una demanda altísima en la ciudad como consecuencia de las obras que en forma simultánea se adelantan en la ciudad y la oferta es escasa, sin contar con la deserción continua, razón que afecta los tiempos de ejecución*

- *La contratación de obras que requieren ser ejecutadas por proveedores externos ha sido complicado, también por las diferentes obras en la ciudad, caso especial de proveedores de metalurgia, igual con otros elementos inherentes a la obra.*

- *Se requiere realizar trabajo en alturas, lo que implica alquiler de andamios debidamente certificados por exigencia de la interventoría y en cumplimiento de la normatividad vigente; su consecución ha sido complicada y ha conllevado tiempos adicionales.*

En este sentido, solicito comedidamente se prorrogue el contrato No 2604300816 por un plazo de 1 mes calendario hasta el 08 de septiembre de 2026 con el fin de llevar a buen término la totalidad del alcance contractual; Cabe resaltar que si es aprobada dicha prorroga, ésta NO generará sobrecostos adicionales al contrato."

Que mediante comunicación INNOVA-OFI-S-009/2026 fechada el día 27 de julio de 2026 y suscrita por la interventoría de obra, INNOVA PROYECTOS SAS, expresó lo siguiente:

"En este sentido, se concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, en tanto se configura una afectación real sobre la programación de obra, específicamente en actividades de la ruta crítica, lo cual incide directamente en el plazo contractual."

Teniendo en cuenta lo anterior y a la importancia de cumplir a cabalidad el objeto contractual, esta interventoría se permite emitir el concepto de viabilidad y se recomienda a la Alcaldía Municipal de Manizales aprobar la solicitud de prórroga N°1 por 30 días para el contrato No. 2604300816 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".
".

Es importante señalar que la adición en tiempo no contempla adición en recurso económico."

Con base en lo anterior, y analizando las actividades desarrolladas hasta el momento, se presentan el balance del contrato a julio 31 de 2026:

BALANCE DE EJECUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2026			
No	**FRENTE DE TRABAJO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR EJECUTADO**
1	ISABELLA	Carrera 33 No. 50-19	$ 50,000,000
2	ALTO GUAMAL	Calle 49A Carrera 34	$ 50,000,000
3	BAJO PRADO	Carrera 35 Calle 48A	$ 35,000,000
4	PRADO MEDIO	Carrera 34A Calle 46	$ 50,000,000
5	ALAMOS	Calle 45 frente al No. 28B-81 Detrás del cementerio San Esteban	$ 4,000,000
6		Carrera 29 Calle 41BIS	$ 50,000,000
7	ALTO PERSIA	Calle 50 No. 31-36	$ 30,000,000
8	GUAMAL	Calle 49C Carrera 34D	$ 30,000,000
9	PARAISO ALTO	Carrera 39B Calle 48C	$ 45,000,000
10	PARAISO BAJO	Carrera 39C Calle 49A	$ 33,000,000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

11	NEVADO	Cancha de fútbol en arena	$	85,000,000
		TOTAL EJECUTADO	$	462,000,000

Considerando lo expuesto por el contratista de obra y avalado por el interventor externo, aquello relacionado con prorrogar el contrato No. 2604300816 por treinta (30) días, esto justificado en la necesidad de garantizar el buen estado de las obras y dar cumplimiento a los términos del contrato en referencia, se considera pertinente realizar la prórroga al contrato en mención.

Como Supervisor del contrato de interventoría N.º. 2604300816 considero viable avalar la PRÓRROGA No.1 al contrato de obra No. 2604300816, atendiendo el principio de oportunidad, teniendo en cuenta que existe un contrato vigente con un consorcio que ha demostrado, en el transcurso de este, ser técnicamente competente.
Una de las principales consideraciones que se debe tener en cuenta para el análisis, es que, con la presente prórroga, se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2604300816, con la que el Municipio de Manizales busca mantener y reparar los escenarios deportivos urbanos atendiendo los que presentan mayores daños y deterioro, buscando mejorar las condiciones de los mismos para el disfrute de la ciudadanía.

Considerando lo expuesto por el contratista, es prudente y necesario realizar el ajuste del plazo y cuantía para una prórroga en el Contrato de Obra en treinta (30) días, es decir hasta el 08 de septiembre de 2026.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de Interventoría avala y solicita prórroga No. 01, así:

Prórroga No. 01: HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 09 de junio de 2026, quedando con una duración de tres (3.0) meses lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el día 08 de septiembre de 2026.

Se anexa el siguiente documento:

- Solicitud de prórroga No 1 del contratista.
- Aval del interventor externo

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato Interventoría No. 2605140827

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 31 de Julio de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte
Municipio de Manizales

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Obra No. 2604300816

CONTRATISTA DE OBRA	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO	2604300816
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".
VALOR	SEISCIENTOS MILLONES ($600.000.000) M/CTE A.I.U. INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta agosto 08 de 2026.
ADICIONES	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIONES	N/A
OBSERVACIONES	El contrato de obra e interventoría se han venido desarrollando normalmente y de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, es así como a hoy se tiene: Avance físico: 77 % EJECUTADO Expuesto lo anterior, el contratista H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, de manera conjunta con la Interventoría de la obra, INNOVA PROYECTOS SAS han venido estudiando detalladamente las actividades ejecutadas, como también las pendientes por efectuar donde se evidencia lo siguiente: Avance económico en los diferentes frentes de obra:

BALANCE DE EJECUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2026			
No	**FRENTE DE TRABAJO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR EJECUTADO**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1	ISABELLA	Carrera 33 No. 50-19	$ 50,000,000
2	ALTO GUAMAL	Calle 49A Carrera 34	$ 50,000,000
3	BAJO PRADO	Carrera 35 Calle 48A	$ 35,000,000
4	PRADO MEDIO	Carrera 34A Calle 46	$ 50,000,000
5	ALAMOS	Calle 45 frente al No. 28B-81 Detrás del cementerio San Esteban	$ 4,000,000
6		Carrera 29 Calle 41BIS	$ 50,000,000
7	ALTO PERSIA	Calle 50 No. 31-36	$ 30,000,000
8	GUAMAL	Calle 49C Carrera 34D	$ 30,000,000
9	PARAISO ALTO	Carrera 39B Calle 48C	$ 45,000,000
10	PARAISO BAJO	Carrera 39C Calle 49A	$ 33,000,000
11	NEVADO	Cancha de fútbol en arena	$ 85,000,000
		TOTAL EJECUTADO	$ 462,000,000

Se han presentado algunas situaciones que hacen necesario solicitar prórroga No. 1, al plazo del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual consistente en la adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos urbanos

La prórroga obedece principalmente a dar cumplimiento a las obras que se desarrollan actualmente en distintos escenarios urbanos del Municipio de Manizales; lo anterior de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- La escasez de mano de obra no calificada, así como la técnica y profesional, ha influido notoriamente en algunas ejecuciones, pues existe una demanda altísima en la ciudad como consecuencia de las obras que en forma simultánea se adelantan en la ciudad y la oferta es escasa, sin contar con la deserción continua, razón que afecta los tiempos de ejecución

- La contratación de obras que requieren ser ejecutadas por proveedores externos ha sido complicado. En primer lugar, la limitada disponibilidad de mano de obra no calificada, técnica y profesional ha generado dificultades para la conformación y estabilidad de los equipos de trabajo. Esta situación obedece a la alta demanda de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	personal derivada de las múltiples obras que actualmente se ejecutan de manera simultánea en la ciudad, sumado a la constante rotación y deserción del personal, factores que han incidido directamente en los tiempos de ejecución. Adicionalmente, la contratación de proveedores especializados para actividades específicas de la obra, especialmente en el área de metalurgia y otros suministros inherentes al proyecto, ha presentado retrasos debido a la alta demanda de estos servicios y a la limitada capacidad de respuesta de los contratistas disponibles. • Se requiere realizar trabajo en alturas, lo que implica alquiler de andamios debidamente certificados por exigencia de la interventoría y en cumplimiento de la normatividad vigente; su consecución ha sido complicada dada la gran cantidad de obra civil tanto pública como privada en la ciudad y esto también ha contribuido a tiempos adicionales en la ejecución de los frentes. Que, en el Comité de Seguimiento llevado a cabo el día 22 de julio de 2026, se realizó la revisión de los balances correspondientes a los proyectos Bajo Paraíso, Guamal, Isabela, Bajo Prado, Prado y Paraíso Alto. Así mismo, en el Comité de Seguimiento celebrado el 24 de julio de 2026, se efectuó la revisión de los balances correspondientes a los proyectos Nevado, Álamos, Alto Persia, Alto Guamal y Álamos Centenario. En el desarrollo de los citados comités se pusieron en consideración de la interventoría las contingencias identificadas durante la ejecución de las obras. Dichas situaciones fueron objeto de revisión y análisis por parte de la interventoría, la cual emitió su concepto técnico favorable, avalando las condiciones expuestas y la procedencia de las medidas requeridas para su atención. En atención a las razones anteriormente relacionadas y para poder culminar la ejecución del objeto del contrato, se considera la necesidad de realizar una prórroga por treinta (30) días, es decir hasta el 08 de septiembre de 2026 al contrato de obra No. 2604300816 correspondiente al "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".

Atentamente,

Jhon Misael Torres R

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Supevisor contrato interventoría 2605140827

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **I-AUT-SD-2026-92**

Destinatario:
Fecha: 05/08/2026 04:32 pm **Folios:** 1
Tipo: Autorizaciones Internas **Anexos:**
Dependencia: SECRETARÍA DEL DEPORTE

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SD-2026-92

Manizales, Agosto 05 de 2025

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor
Contrato Interventoría No. **2605140827**

Asunto: **Autorización modificación No. 03 Prórroga No. 1 al** Contrato de obra número **2604300816** que tiene por objeto: **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la Prórroga No. 01 al contrato de Obra No. **2604300816** que tiene por objeto: **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**, por un plazo adicional de 30 días, esto es **HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** en virtud de lo cual el plazo final total del Contrato de Obra contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio que se fijó el día 09 de junio de 2026 hasta el 08 de septiembre de 2026, dicha solicitud es aprobada de conformidad con las razones expuestas y avaladas por la supervisión del Contrato.

Al respecto se indica, que la Prórroga No. 01 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta prórroga. Así mismo, dicho plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia 2026 en aras de honrar el principio de anualidad del gasto que rige la Contratación Estatal.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte
Municipio de Manizales

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 16** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 22/07/2026

INNOVA PROYECTOS S.A.S

ASISTENCIA
ACTA DE REUNIÓN GENERAL

ALCALDÍA DE MANIZALES

TEMA: Revisión de Balances. **Acta N°** 16

FECHA: 22 de Julio de 2026 **HORA:** 10:30 am.

LUGAR: Oficina Innova.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisión de Balances de Bajo Paraiso, Guamal, Isabela, Bajo Prado, Prado y Paraiso Alto

RESPONSABLE: Interventoria.

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Martin Bayser J.	HAH Construcciones SAS	Asistente.
2	Jarol Garzón Rodriguez	HAH Construcciones	Asistente.
3	Martha Inés Beltrán	Interventoria.	
4	Luz Esmeralda Torres A	Interventoria.	Luz Esmeralda Torres A
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

AUSENTES

	NOMBRE	NOMBRE
1		
2		
3		
4		

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 16** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 22/07/2026

Mecanismo de Integración / Proceso: Mesa de trabajo			**Acta Nº 16**
Objetivo: Revisión de balances			
Objeto Contractual (Si Aplica): "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".			
Fecha (dd/mm/aa): 22/07/2026	**Lugar:** Oficina INNOVA PROYECTOS SAS		**Hora de Inicio:** 10:30 AM **Hora de Terminación:** 2:30 PM
Tipo:	**Informativo:** X	**Consultivo:** X	**Decisivo:** X

Agenda:

Revisión Balances de Bajo Paraíso, Guamal, Isabela, Bajo Prado, Prado y Paraíso alto

Desarrollo de la Agenda:

Durante este comité realizamos revisión de balance con los datos adquiridos en las visitas de los escenarios, teniendo en cuanta que los presupuestos del escenario no deben ser superados.

Paraiso Bajo

- Excavación 5 metros cubicos
- Retiro 5 metros cuadrados.
- Suministro Platinas y angulos 58.9 Kg
- Porterías 2 unidades - Malla nueva - Malla al natural: Estructura pintada.
- Demarcación 1 unidad - Son 4 disciplinas - Para pagar la totalidad
- Pintura cerramiento . Totalidad de la malla restante. Reparación
- Total de 134,22 metros cuadrados
- Reparacion malla nueva 34,69 metros cuadrados —36,38 mts cuadrados a 1,23 m/L
- Reparacion malla existente 29,40 metros cuadrados

Guamal

- Porterías 2 unidades
- Pintura cerramiento 95,77 und total del cerramiento
- Reparacion malla nueva 37 metros cuadrados
- Hidrolavado 209,77 metros cuadrados
- Reparación sin malla 44,70 metros cuadrados
- Pintura graderías 99,59 metros cuadrados

Atención en la reparación con malla $ 8.433.801
sin malla $ 9.032.450

Total del frente
$ 32.888.112

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Entregan - terminan el sábado 25 de julio.

Isabela

- Porterías 2 unidades
- Demarcación 1 unidad
- Pintura del cerramiento 102,96 metros cuadrados.

- Reparación de malla 30,02 metros cuadrados
- Hidrolavado 550,22 metros cuadrados
- Reparación sin cambio 96,60 metros cuadrados
- Pintura koraza 118,95 metros cuadrados

Los muros en koraza de color de la bandera.

Bajo Prado $35.000.000

- Porterías 2 unidades
- Demarcación 1 unidad
- Pintura cerramiento 157,35 metros cuadrados
- Reparacion malla 104,90 metros cuadrados
- Pintura koraza 44,59 mts cuadrados.

- Muro B
- Hidrolavado bomberos
- Muro interno 40,25 mts de alto
- Cancha 22,45
- Muro externo 0,60 mts alto
- Pintura al interior bandera
- Externos blancos

Prado Medio

- Porterías 2 unidades
- Demarcación 2 unidades
- Pintura cerramiento 190,01 metros
- Reparación con cambio 19,56 metros cuadrados
- Hidrolavado 536,00 metros cuadrados
- Reparación sin cambio 106,97 metros cuadrados
- Pintura koraza 31,92 mts cuadrado + antepecho. 58,90 metros cuadrados.

Paraiso Alto

- Porterías 2 unidades
- Demarcación 1 unidad
- Pintura cerramiento 127,45 metros cuadrados
- Blanqueamiento 49,59 metros cuadrados
- Reparación con malla 72,30 metros cuadrados
- Reparación sin malla 55,95 metros cuadrados
- Pintura koraza 12,61 mts cuadrado
- Hidrolavado 303,10 metros cuadrados

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 16** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 22/07/2026

Durante este comité, el contratista manifiesta que existen circunstancias externas que han impactado el desarrollo normal de las actividades programadas. En primer lugar, la limitada disponibilidad de mano de obra no calificada, técnica y profesional ha generado dificultades para la conformación y estabilidad de los equipos de trabajo. Esta situación obedece a la alta demanda de personal derivada de las múltiples obras que actualmente se ejecutan de manera simultánea en la ciudad, sumado a la constante rotación y deserción del personal, factores que han incidido directamente en los tiempos de ejecución.

Adicionalmente, la contratación de proveedores especializados para actividades específicas de la obra, especialmente en el área de metalurgia y otros suministros inherentes al proyecto, ha presentado retrasos debido a la alta demanda de estos servicios y a la limitada capacidad de respuesta de los contratistas disponibles.

De igual forma, el desarrollo de actividades en alturas exige el uso de andamios debidamente certificados, conforme a los requerimientos de la interventoría y la supervisión, de acuerdo con la normatividad vigente. La disponibilidad de estos equipos ha sido limitada, lo que ha generado tiempos adicionales para su consecución e instalación, debiéndose recurrir a proveedores ubicados fuera del departamento de Caldas.

Es importante considerar que las circunstancias expuestas por el contratista podrán ser evaluadas en el marco de una eventual solicitud de prórroga, con el fin de garantizar la culminación de la totalidad de las actividades contratadas bajo las condiciones de calidad exigidas.

Compromisos / Tareas	**Responsable**

Próxima Reunión	**Lugar**	**Fecha**	**Hora**
	N/A	N/A	N/A
Tomó nota de esta acta	Luz Esmeralda Torres Andrade		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 16** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 22/07/2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO NOTAS DE LA REUNIÓN

22/07/26

TEMAS TRATADOS

Paraiso Bajo

- Excavación 2 m³
- Retiro 2 m²
- Suministro Platinas y angulos 539 kg.
- Patenas 2 und → Malla nueva → malla al natural
- Demarcación 1 und. ↳ Estructura pintada.
  Sin 9 disponibles para pagarla totalidad.
- Pintura cerramiento. totalidad de la malla restando reparación total de 136,91 m² → 134,22
- Reparación malla nueva. 34,69 m2 → 38,38 m² a 1,23 m/h.
- Reparación malla existente 29,40 m² ~~1,23 m de alto~~

Guamal.

Patenas 2 unds
Pintura cerramiento. 99,37 und total del cerramiento
Reparación malla nueva 37 m²
Hidrolavado 209,77 m² m2
Reparación sin malla 44,90 m2 Tubería
Pintura graderias 99,39 m² sin pintar

Atención en la reparación con malla $ 8.483.801 Total
sin malla $ 9.082.450 $ 32.888.112

Entregan
Terminan el sábado. 20 de Julio

Tegabeta.

Patenas 2 unds
Demarcación 1 und. ~~40.060.440~~
Pintura del cerramiento 102,96 m² 49.634.035
~~Blanqueamiento 16,34 m²~~
Reparación malla 30,02 m2 Quitar blanqueamiento los muros en forma de color de la tribuna
Hidrolavado 550,22
Reparación sin cambio 96,60 m2
Pintura KO1029 - 118,95 (78,04 + 16,34 + 24,57).

Nota Bomberos en año Guamal
Bajo Paraiso.

Bajo Prado

Polleras 2 unds

Demarcación 1 unds

Pintura 157,35 m²

Cerramiento

Reparación malla 104,90 m².

Pintura Koraza 38,39 m²

↓

~~44,59~~ m²

Tapar el muro B

Hidrolavado

Bombeos

Muro interno H=0,25cm

Cancha 22,45

Muro externo H 0,60cm

muro.

Cercado en $35.000.000.

Bandera muro B.

Externos. Blancos.

Prado Medio

Polleras 2 und.

Demarcación 1 Und

Pintura 190,01 m²

Cerramiento

Reparación con cambio 19,56 m²

Hidrolavado 636.00 m²

Reparación Sin cambio ~~440,30 m²~~ ~~403,30 m²~~ 106,97 m² con

Koraza 31,32 m² + antepecho.

58,90 m² → 64,67 m²

Tejido se gasa. por temas de presupuesto

~~$ 49620930~~

Cancha de 30x

Ajuste en cero

Paraiso Alto.

Polleras 2 unds.

Demarcación 1 und.

Pintura Cerramiento ~~101,72~~ 127,45 m²

Blanqueamiento 49,84 m²

Reparación con malla ~~72.30~~ ~~92,10 m²~~ 72,30 m²

Reparación sin malla. ~~36,15 m²~~ 55,95 m²

Koraza 72,61 m²

Hidrolavado ~~343,97 m²~~ ~~275,44 m²~~ 203.10 m²

Pasamanos 35,04 mL



ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

innova proyectos	FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO	ACTA No. 17 INNOVA PROYECTOS Fecha: 24/07/2026

innova	INNOVA PROYECTOS S.A.S ASISTENCIA ACTA DE REUNIÓN GENERAL	ALCALDÍA DE MANIZALES

TEMA: Revisión de Balance Acta N° 17

FECHA: 24 de Julio de 2024. HORA: 10:30 am.

LUGAR: Oficina Innova

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisión de Balance de Nevado, Alamos, Alto persia, Alto Guamal y Alamos Cementerio

RESPONSABLE: Interventoría.

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Jaiol Gaizón Rodríguez	HAH Construcciones	Asistente.
2	Luz Esmeralda Torres	Interventoria	Luz Esmeralda Torres
3	Ing. Alejandro Herrera.	Interventoría.	
4	Martin Baquero J.	HAH Contruc SAS	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

AUSENTES

	NOMBRE	NOMBRE
1		
2		
3		
4		

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 17** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 24/07/2026

Mecanismo de Integración / Proceso: Mesa de trabajo	**Acta N° 17**
Objetivo: Revisión de balances	
Objeto Contractual (Si Aplica): "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE".	

Fecha (dd/mm/aa): 24/07/2026	**Lugar:** Oficina INNOVA		**Hora de Inicio:** 10:30 AM **Hora de Terminación:** 4:00 pm
Tipo:	**Informativo:** X	**Consultivo:** X	**Decisivo:** X

Agenda:

Revisión Balances de Nevado, Alamos, Alto Persia, Alto Guamal y Alamos Cementerio

Desarrollo de la Agenda:

Durante este comité continuamos con la revisión de balance con los datos adquiridos en la visitas de los escenarios, teniendo en cuanta que los presupuestos del escenario no deben ser superados.

Nevado Arena

- Retiro material bajo, porque parte de la arena va para la nivelación de la cancha
- Filtro va hasta la caja
- Falta acero y junta PVC
- Se tendrá en cuenta porterías nuevas
- Malla - Se revisará.
- Buscar en urna de cristal malla y tubo de 1 pulgada

- 2 Porerías
  Excavación 35,64 metros cubicos
- Retiro 35,64 metros cúbicos pendiente
- Sustitución arena 33 metros cúbicos (3 cm espesor)
- Caja inspeccion 3 unidades
- Nivelación de arena 1100 metros cuadrados
- Placa concreto 19,80 metros cuadrados
- Malla nueva 57,12 metros cuadrados (3 módulos)
- Desmonte portería 1 unidad
- Filtro 35 metros cuadrados
- Zanja colectora 10,67 Metros cuadrados

Alamos 50 millones $49.731.176

- Porterías 2 unidades
- Demarcación 1 unidad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Reparacion malla 69,23 metros cuadrados combinando lado A y B parte inferior 2 mts h.
- Reparación muros 60,20 metros cuadrados
- Koraza incluye gradas y muros 61,29 metros cuadrados
- Reparacion malla existente Arriba A yB 115,80 mts cuadrados y la larga arriba y abajo

Alto Persia

- Malla nueva 46,78 metros cuadrados Módulo A1-2-4 C1-2-3-4 D 3-4-6.

  Malla existente 53,36 metros cuadrados

  Pintura redondeando 202,28 metros cuadrados

Alto Guamal $49.207.675

- Porterías 2
- Demarcación 1
- Cambio malla 51,52 metros cuadrados
- Reparacion malla existente 65,33 metros cuadrados
- Koraza 52,84 metros cuadrados *Pendiente revisar*
- Hidrolavado 279,05 metros cuadrados Pendiente revision medidas
- Pintura cerramiento 274,93 metros cuadrados

Alamos cementerio

- Demarcación 1
- Blanqueamiento 55,61
- Koraza 21,08.

Durante el comité, el contratista expuso que el desarrollo de las actividades se ha visto afectado por factores externos. Indicó que la alta demanda de personal en las diferentes obras que actualmente se ejecutan en la ciudad, sumada a la rotación constante de trabajadores, ha dificultado la conformación y permanencia de los equipos de trabajo, generando retrasos en la ejecución.

Asimismo, manifestó que la contratación de proveedores especializados, especialmente para actividades de metalurgia y otros suministros requeridos en la obra, ha presentado demoras debido a la alta demanda y a la limitada disponibilidad de estos servicios.

De igual manera, señaló que las labores en altura requieren andamios certificados, conforme a los lineamientos de la interventoría, la supervisión y la normatividad vigente. La limitada disponibilidad de estos equipos ha ocasionado tiempos adicionales para su consecución, siendo necesario acudir a proveedores ubicados fuera del departamento de Caldas.

Las situaciones expuestas por el contratista podrán ser objeto de evaluación dentro de una eventual solicitud de prórroga, con el propósito de garantizar la ejecución total de las actividades contratadas bajo las condiciones de calidad establecidas.

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 17** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 24/07/2026

Compromisos / Tareas	**Responsable**

Próxima Reunión	**Lugar**	**Fecha**	**Hora**
	N/A	N/A	N/A
Tomó nota de esta acta	Luz Esmeralda Torres Andrade		

REGISTRO FOTOGRÁFICO



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

innova proyectos	**FORMATO ACTA COMITÉ TÉCNICO**	**ACTA No. 17** **INNOVA PROYECTOS** **Fecha:** 24/07/2026

NOTAS DE LA REUNIÓN

24 Jul

TEMAS TRATADOS

Nevado Arena.

Retro material baja porque parte de la arena va para la nivelación de lavandera.

Filtro va hasta la caja

Falta codo y junta PVC 12,1 x 1,56 + 1,19 x 3. 17,6 Kg x ml.

Se tendrá en cuenta porterías nuevas. Total 450 Kg.

Malla - Ing. Alejandro revisará 35,1 / 0,7 = 50

Buscar en uno de cristal. malla y el tubo 1"

Alumas 50 millones. $49.731.176.

Porterías 2
Demarcación 1.
Reparación malla 68,28 m² cambiando lado A y B parte inferior. 2m h.
Reparación muros. 60,00 m²
Rotaza Pedy Gradas y muros. ~~9,28 m²~~ 61,24 m²
Reparación de malla existente. ~~65,20 m²~~ 115,30 m² Arriba A y B y la larga. Arriba y Abajo.

Alto Pressa.
Malla nueva 46,79 m² Modulo A1-2-~~4~~-3-4 D3-A-6 } Nuevos. a 2m h
Malla existente 53,36.

Pintura perfodeado 202,25 m2

Alto Guama $49.207.675.

- Porterías 2
- Demarcación 1.
- Cambio malla 51,52 m2
- Reparación malla existente 59,33 m²
- Rotaza 52,34 m² pendiente revisión
- Hidrolavado 279,05 m² pendiente revisión medidas
- Pintura Cerramiento 274,93 m²

Pintura 204,92 m2

Nevado

2 porteñas

Excavación 35,64. m3

Retiro 35,64 m3 Pond. esp

Sustitución Arena 33 m3 (3cm espesor)

Caja inspección 3 unds.

Nivelación de Arena. 1100 m2

Placa Concreto 19,80 m2

Malla nueva. 57,12 m2 (8 módulos)

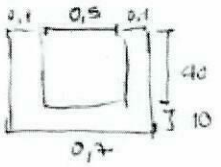
Desmonte portena 1 und
028.019

Filtro 35 m2

Zanja colectora ~~10,07~~ ~~15,26~~ ~~m3~~ 10,67 m3

Canal. rápida 3,77 m3

nueva.



Cerramiento Se debe ajustar y volver a revisar.

Alamos Cerrajero.

Demarcación 1

Blanqueamiento 56,61. muro interiores exteriores.

Koraza 21,08

Recuento muros cerramiento

Arq Sebastian

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES